

---

**CAPÍTULO III - CONDICIONES ESPECIALES**

---

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB**

---

07/08/2024	05	Modificación	Javier Solís
29/07/2024	04	Varios	Javier Solís
24/07/2024	03	Varios	Javier Solís
22/04/2024	02	Varios	Clarissa Mendoza
22/04/2024	01	Varios	Samuel González
<b>Fecha</b>	<b>Rev.</b>	<b>Modificación</b>	<b>Realizado por</b>
<b>CAPÍTULO III - CONDICIONES ESPECIALES</b>			
<b>PROYECTO:</b>			
<b>SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS CONTAMINADOS CON PCB</b>			
<b>Preparado por:</b> Javier Solís		<b>Verificado por:</b> Clarissa Mendoza	
<b>Validado por:</b> Samuel González		<b>Fecha de Elaboración:</b> 29/07/2024	

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB  
INDICE**

<b>1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>3. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:.....</b>	<b>4</b>
<b>4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....</b>	<b>4</b>
<b>5. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....</b>	<b>6</b>
<b>6. REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD.....</b>	<b>7</b>
<b>EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL.....</b>	<b>7</b>
<b>7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....</b>	<b>8</b>
<b>8. CONTROL DE CALIDAD.....</b>	<b>8</b>
<b>9. SEGURIDAD:.....</b>	<b>8</b>
<b>10. MEDIDAS GENERALES.....</b>	<b>8</b>
<b>11. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME DE PCB.....</b>	<b>9</b>
<b>12. PENALIZACIONES Y LIQUIDACION DE DAÑOS.....</b>	<b>10</b>
<b>13. CONDICIONES DE PAGO.....</b>	<b>11</b>
<b>14. VIGENCIA DEL CONTRATO.....</b>	<b>11</b>
<b>15. FACTURACIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>16. EVALUACIÓN.....</b>	<b>12</b>

---

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB**

---

**1. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

---

1. **Desechos Peligrosos:** Desechos de propiedad de ENSA, en la forma de Bifenilos policlorados sólidos y líquidos
2. **Servicios contratados:** La manipulación, el empaque, el embalaje, el transporte terrestre local y marítimo internacional, la eliminación de los desechos peligrosos y su certificación de destrucción de PCB, en los términos y condiciones del "Anexo No. 1: Cronograma de Trabajo" y de conformidad con lo establecido en el presente contrato.
3. **Lugar, Fecha y Hora de Entrega:** lugar, fecha y hora en los cuales los desechos peligrosos son entregados a EL CONTRATISTA en las instalaciones de ENSA y a partir de los cuales EL CONTRATISTA tiene el control físico de los mismos. El lugar, la fecha y la hora de entrega quedarán consignados en un Acta de Entrega, la cual será suscrita por las partes contratantes y se incorporará al presente contrato como su "Anexo No. 2: Acta de Entrega".
4. **Eliminación:** Disposición final de los desechos peligrosos por incineración en la planta de eliminación.
5. **Fecha y hora de eliminación:** Fecha y hora en las cuales los desechos peligrosos son eliminados en la planta de eliminación.
6. **Planta de eliminación:** Planta seleccionada por EL CONTRATISTA para la eliminación de los desechos peligrosos certificada para la eliminación de PCB.
7. **Certificado de destrucción:** Certificación expedida por EL CONTRATISTA dando fe de la eliminación de los desechos peligrosos en la planta de eliminación.
8. **Peso total:** Peso bruto total de los desechos peligrosos, medido en la báscula de ENSA o la acordada, documentado en el "Anexo No. 3: Acta de Pesaje".
9. **Tarifa neta por tonelada métrica:** Tarifa acordada por los servicios contratados, especificada en la propuesta económica.
10. **Precio neto total:** Precio establecido mediante la multiplicación del peso total por la tarifa por tonelada métrica.
11. **Cronograma:** Programación de los servicios contratados, contenida en el "Anexo No. 1: Cronograma de Trabajo".
12. **Convenio de Basilea:** Convenio sobre Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.
13. **Equipos de Protección Personal – EPP:** los equipos que debe utilizar toda persona al realizar trabajos que impliquen la manipulación de desechos peligrosos en orden a la salvaguarda de la salud humana y prevención de lesiones, consistentes en trajes tyvek, guantes de neopreno, botas industriales, máscaras half-face o full face, cascos y demás equipos que determine el director del proyecto como de uso indispensable.

---

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB**

---

**2. ALCANCE**

---

El presente documento comprende los servicios de MANO DE OBRA Y/O SUMINISTRO DE TODOS LOS EQUIPOS, LAS HERRAMIENTAS, RECURSOS, TRÁMITES ADUANALES QUE CORRESPONDAN Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DE MANIPULACIÓN, EMPAQUE, EMBALAJE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS DE PCB, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES (NACIONALES E INTERNACIONALES) APLICABLES A LA ACTIVIDAD Y LAS NORMAS APLICABLES DE SEGURIDAD Y AMBIENTE DE ENSA, hasta la disposición final del desecho.

**EL PROVEEDOR**, será responsable de la organización, dirección, ejecución de servicios aspectos técnicos y administrativos, para lo cual deberá vigilar que los servicios se realicen de manera eficiente y efectiva, de acuerdo con la programación asignada y establecida, cumpliendo a su vez, con todas las normativas nacionales e internacionales aplicables, parámetros y procedimientos indicados en el presente documento. También, será responsable de utilizar personal calificado, capacitado y adecuado para el correcto desarrollo de los servicios y/o actividades objeto del contrato, y controlar los criterios y técnicas empleadas, de tal manera que los servicios brindados tengan la calidad y confiabilidad necesarias. En este documento se establecen las obligaciones y penalidades por incumplimientos a los parámetros y procedimientos requeridos para la prestación del servicio.

**3. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:**

---

Para participar en la licitación del "Servicio de Eliminación de Desechos Peligrosos PCB" en Panamá, los interesados deben presentar:

Certificado de inscripción en el Registro Público de Panamá.

Aviso de Operaciones.

Certificación del MINSA para el manejo de desechos peligrosos en Panamá.

**4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

---

El **CONTRATISTA** deber realizar los trabajos de manipulación y embalaje en primera instancia en la urbanización Juan Díaz, calle primera frente a la procesadora de embutidos Melo, corregimiento de Juan Díaz, otro lote se encuentra almacenado en las instalaciones en Arco IRIS Colón, donde se encuentra almacenado los Transformadores identificado con PCB, bajo ningún concepto ENSA, realizará el traslado de los transformadores con PCB y para el retiro de los futuro TX positivo con PCB serán en las instalaciones designadas por ENSA.

- 4.1 El trabajo inicia desde el momento que **EL CONTRATISTA** firma el contrato y presenta su póliza de seguro.
- 4.2 **EL CONTRATISTA** es responsable por la seguridad de los desechos y por su buen manejo una vez se adjudique el contrato.
- 4.3 **EL CONTRATISTA** deberá mantener una Póliza de cumplimiento que ampare todas las actividades objeto del contrato, desde su embalaje hasta su eliminación en el país de destino.
- 4.4 **EL CONTRATISTA** deberá realizar todos los trámites y obtener todos los permisos asociados al objeto del contrato. El monto de los permisos está incluido dentro de los precios concertados.
- 4.5 **EL CONTRATISTA** deberá dotar de uniforme identificativos a todos sus operarios y suministrar de forma anticipada al GESTOR TECNICO/GESTOR ADMINISTRATIVO un listado

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS CONTAMINADOS CON PCB**

del personal que laborará bajo este Contrato, el cual debe ser actualizado si se da un cambio durante la actividad.

**4.6** EL CONTRATISTA, deberá presentar a ENSA un plan de trabajo que incluya:

- i. Cadena de custodia del manejo de desecho de PCB (Almacenamiento temporal, en espera de exportación, Trámites de exportación de residuos peligrosos ante las autoridades ambientales de Panamá y de los países involucrados, Manejo, peso, carga y embalaje de los equipos eléctricos y toneles contaminados con PCB a contenedores multimodales tipo marino, Transporte de los residuos al puerto de salida del territorio Panameño y trámites aduanales para su exportación, Transporte marítimo hasta el puerto de país de destino y transporte terrestre hasta el Centro de eliminación Final, Elaboración y entrega del Certificado de Destrucción).
- ii. Listado de Equipos que utilizara (incluyendo las especificaciones).
- iii. Forma de realizar el trabajo.
- iv. Procedimientos de Seguridad al Personal.
- v. Procedimientos de Seguridad Ambiental.
- vi. Procedimiento de Manipulación, empaque y embalaje.

Este plan estará sujeto a evaluación por parte de **ENSA** quienes previo al inicio de las labores deberán aprobarlo o solicitar modificaciones

**4.7** Para la realización de trabajos, EL CONTRATISTA conviene en que realizará todos los servicios contratados con base a los Precios Concertados en el 03 – ANEXO entre ENSA y EL CONTRATISTA, de conformidad a los alcances, obligaciones, características y eficiencias definidas bajo las Condiciones Generales, Condiciones, Especiales y los Anexos, adjuntos, que forman parte del presente Contrato.

**4.8** Los Precios establecidos incluyen todas las maniobras que deban ser realizadas para efectuar los trabajos correspondientes, así como los equipos y herramientas que sean necesarios.

**4.9** Para trabajos que requieran Grúas, montacargas o algún equipo el cual no se encuentre especificado en el Contrato, EL CONTRATISTA deberá conseguir el mismo, este deberá contar con una certificación donde conste que el equipo está en óptimas condiciones (basada en las Normas ANSI A.92.2 y ASME B.30.5 u otras que apliquen) y deberá asegurarse que las capacidades de los equipos es la adecuada para la carga a movilizar.

**4.10** EL CONTRATISTA deberá suministrar todos los materiales e insumos necesarios relacionadas a las actividades objetos del contrato.

**4.11** Todos los equipos e implementos necesarios para la prestación del servicio serán provistos por EL CONTRATISTA, y deberán estar en perfectos estado físico y mecánico a fin de llevar a cabo las labores que se requieren de manera efectiva y segura.

**4.12** EL CONTRATISTA, deberá poner a disposición de ENSA el personal necesario (en cantidad y calidad, entendiéndose por calidad idóneo) para la ejecución de los trabajos de acuerdo a la solicitud realizada y acorde a la magnitud de los mismos.

**4.13** EL CONTRATISTA tendrá la obligación de enviar un cronograma de los trabajos a realizar para la revisión y aprobación del GESTOR TECNICO/GESTOR ADMINISTRATIVO

**4.14** EL CONTRATISTA deberá hacerse responsable de la prevención de accidentes ambientales y de la remediación en caso de que ocurra un accidente ambiental, tomando en cuenta la protección física de todo su personal y el de sus subcontratistas, así como también de los sitios de trabajo, por lo que deberá adoptar y mantener medidas de protección contra todo riesgo de accidentes ambientales que generen impactos significativos que puedan afectar suelo, agua o aire.

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB**

- 4.15 EL CONTRATISTA está en la obligación de preparar y concientizar a su personal mediante seminarios, charlas de preingreso, u otros mecanismos de inducción sobre la prevención y mitigación de accidentes ambientales, además de cómo reaccionar en casos de presentarse un accidente ambiental los cuales deberán conocer.
- 4.16 EL CONTRATISTA deberá presentar a ENSA las certificaciones expedidas a su personal por la participación en tales seminarios de orientación, cuando así sea requerido por ENSA.
- 4.17 EL CONTRATISTA se obliga y compromete a reportar al Coordinador de Medio Ambiente de ENSA, de manera inmediata si ocurre un accidente y será reportado a treves del Formulario F38 de ENSA.
- 4.18 EL CONTRATISTA deberá reportar información completa sobre el accidente ambiental ocurrido y evidencia de la remediación realizada según lo establecido en el Procedimiento P.06 Manejo de Derrames Descargas y Fugas de Sustancias Químicas y en el Formulario de incidente y accidentes ambientales F38.
- 4.19 EL CONTRATISTA está en la obligación de contar con la hoja de seguridad de cada una de las sustancias químicas que utilice para la actividad de manejo y limpieza de PCB de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 43-2001
- 4.20 EL CONTRATISTA está en la obligación de rotular e identificar el contenido de todo recipiente que sea utilizado para almacenar o transportar sustancias químicas, tal como lo establece el numeral 4.1 de la Norma Técnica DGNTI-COPANIT 43-2001.
- 4.21 EL CONTRATISTA debe contar con la Licencia o permiso del MINSA otorgue o lo certifique como prestatario del servicio. Así como también el permiso de operación otorgado por el Municipio de Panama.
- 4.22 EL CONTRATISTA debe dejar el área limpia al terminar su trabajo en campo, recogiendo todos los descartes, basura, Material contaminado, envases, y en general todo aquello que no se considere ambientalmente adecuado y pueda afectar la imagen de ENSA.
- 4.23 Es responsabilidad de EL CONTRATISTA, disponer de manera responsable los residuos aceitosos derivados de la atención de un derrame, los cuales NO pueden ser dispuestos en tanques o recipientes de basura municipal o doméstica, así como en el suelo, en cuerpos de aguas superficiales y subterráneas, en sistemas sépticos y en sistemas de alcantarillado municipal, privado o nacional, o en cualquier otro lugar donde puedan contaminar el ambiente o las personas.
- 4.24 EL CONTRATISTA está en la obligación de entregar a ENSA dentro de los primeros dos (2) días hábiles después de realizar los trabajos de trasvase de material contaminados a toneles certificados, la ubicación física de los toneles para su posterior trámite.
- 4.25 ENSA podrá unilateralmente, y sin responsabilidad alguna, suspender los trabajos de forma parcial o definitiva, reconociendo a EL CONTRATISTA, el monto equivalente al avance reconocido por ENSA en el momento de la suspensión de los mismos.

**5. FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS****5.1 FINALIZACIÓN DE LA RECOLECCIÓN**

Una vez finalizado el trabajo de recolección en las instalaciones de ENSA, ambas partes del presente contrato (entiéndase ENSA y EL CONTRATISTA) deberán firmar el acta de entrega (incluido en el ANEXO 2).

**5.2 ENTREGA DEL TRABAJO REALIZADO**

EL CONTRATISTA se obliga a presentar a ENSA, un informe del trabajo realizado el día de la recolección de los desechos, el cual deberá incluir como mínimo la siguiente información:

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS CONTAMINADOS CON PCB**

- Resumen de las operaciones en campo
- Registros fotográficos
- Acta de pesos
- Reporte de Observaciones e Irregularidades, en el que deberán plasmar cualquier observación, inconveniente durante los trabajos, así como las medidas adoptadas para solucionarlos.

EL CONTRATISTA, se compromete a entregar a ENSA el original del certificado de Disposición Final (formularios del Convenio de Basilea / EC1013 firmados).

---

**6. REQUERIMIENTOS DE EQUIPO DE SEGURIDAD**

---

**6.1. EQUIPAMIENTO EXIGIDO****EQUIPOS DE SEGURIDAD PERSONAL**

- Casco de Seguridad
- Barboquejo.
- Lente de Seguridad claro de alto impacto
- Bota de cuero de Seguridad
- Guante de nitrilo, neopreno o viton.
- Overall completo de polietileno de alta densidad
- Máscara con filtro para vapores orgánicos (aprobado por NIOSH) rostro completo
- Máscara con filtro para vapores orgánicos (aprobado por NIOSH) medio rostro

**6.2. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL TÉCNICO DE EL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en el presente capítulo.

- Un recurso muy importante de la empresa es el del personal involucrado. Esto es especialmente importante en un servicio como el que se requiere en esta contratación en donde el desempeño y el comportamiento de los individuos tienen impacto directo sobre la imagen de ENSA. Por lo anterior, se debe seleccionar el personal sobre la base de su capacidad para satisfacer las especificaciones definidas para las tareas y tener la previa autorización de ENSA, antes del inicio de labor alguna.
- ENSA se reserva el derecho a rechazar personal de EL CONTRATISTA, que considere no confiable para brindar los servicios objeto del presente contrato, por falta de conocimiento y por antecedentes previos de conductas impropias y deshonestas en el desempeño de sus funciones.

**6.3. IDENTIFICACIÓN PERSONAL**

- Todo el personal de EL CONTRATISTA involucrado en la realización de los trabajos objeto del presente Contrato, que se realicen dentro de las instalaciones de ENSA deberá ser notificado a ENSA, previo al inicio de las labores y el mismo deberá notificarse al ingresar a las instalaciones por medio de su cédula de identificación personal. El personal que no haya sido presentado previamente por el contratista no podrá ingresar a las instalaciones.

---

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB**

---

**7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

---

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos según el cronograma aprobado por ENSA.

**8. CONTROL DE CALIDAD**

---

**NORMAS COMPLEMENTARIAS:** Se define la calidad del servicio, en los siguientes términos:

**8.1. CONFIABILIDAD:** Definido como la correcta ejecución de las tareas encargadas, así como de la información proporcionada a ENSA.

**8.2. ENTUALIDAD:** Definido como el cumplimiento por EL CONTRATISTA de los horarios o plazos establecidos para la ejecución de los trabajos, así como de las comunicaciones o ubicación del personal coordinador de EL CONTRATISTA, a través de los medios dispuestos por ENSA durante la prestación del servicio.

**8.3. PUNTUALIDAD:** Definido como el cumplimiento por EL CONTRATISTA de los horarios o plazos establecidos para la ejecución de los trabajos, así como de las comunicaciones o ubicación del personal coordinador de EL CONTRATISTA, a través de los medios dispuestos por ENSA durante la prestación del servicio.

**9. SEGURIDAD:**

---

EL CONTRATISTA al servicio de ENSA se obligan y comprometen a cumplir con las Normas establecidas vigentes, para los tipos y clase de trabajo que les sean requeridos objeto del presente Contrato.

EL CONTRATISTA al servicio de ENSA se obligan y comprometen a implementar medidas de seguridad estrictas para garantizar el manejo adecuado y seguro de PCB, minimizando cualquier riesgo de derrames o contaminación.

Cumplimiento con todas las normativas ambientales internacionales, nacionales y locales pertinentes al manejo y transporte de materiales peligrosos

**9.1. SEGURO Y GARANTÍAS**

- Contar con un seguro adecuado que cubra cualquier posible daño o incidente durante el transporte de PCB.
- Ofrecer garantías de responsabilidad en caso de daños ambientales o incidentes relacionados con el traslado de PCB
- ENSA podrá realizar inspecciones de seguridad a los Equipos, Vehículos, Herramientas, Instalaciones para verificar su cumplimiento.

**10. MEDIDAS GENERALES**

---

EL CONTRATISTA debe elaborar un plan detallado de transporte que incluya rutas, tiempos, y procedimientos de emergencia.

Coordinar con todas las partes involucradas (autoridades, puntos de origen y destino, transportistas) para asegurar un proceso de traslado fluido y seguro.

Como parte de las medidas de seguridad EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo siguiente:

- Advertir al personal involucrado en las tareas los riesgos presentes en estos productos, las precauciones necesarias y las medidas a tomar en caso de accidentes.
- Prohibir el uso de artefactos productores de llamas en presencia de PCB's.
- Asegurar que haya una buena ventilación en el área de trabajo, analizar regularmente el aire que inhala el personal.



---

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS CONTAMINADOS CON PCB**

---

- Almacenar productos y desechos en contenedores metálicos sellados y etiquetados, los cuales deberán mantenerse en instalaciones con adecuada ventilación.
- Evitar cualquier contacto de los productos con la piel o los ojos. Se deberá proporcionar al personal equipos de protección apropiados.
- Efectuar todos los trabajos cumpliendo las normas de seguridad aplicables a la labor que realiza, y con los equipos y herramientas adecuadas. ENSA podrá a través de sus colaboradores efectuar un llamado de atención o levantar una boleta por condiciones de trabajo inseguras, inclusive se podrá suspender el trabajo si se pone en riesgo la vida del personal contratista o terceros.

---

**11. MEDIDAS EN CASO DE DERRAME DE PCB**

---

En caso de que se presenten derrames del desecho, **EL CONTRATISTA** deberá realizar la remediación ambiental incluyendo, pero no limitándose a los siguientes pasos:

- 11.1** Asegurarse de que el personal esté equipado con vestimenta de protección apropiada para PCB.
- 11.2** Delimitar un perímetro de seguridad, donde sea necesario, ventilar las instalaciones usando los medios disponibles. Limitar el derrame de PCB sellando la brecha (con trapos, filmes plásticos) y usando absorbentes (como arena, aserrín, cemento).
- 11.3** Limpiar el piso:
  - Si es hermético, raspar completamente y usar vapor para ablandar los **PCB**. En ningún caso se deberá usar una llama sin protección. No se deben usar solventes clorados, sino únicamente detergentes suaves como por ejemplo detergente líquido lavavajillas
  - Si no es hermético, Se debe remover los pisos subterráneos muy contaminados: tierra, etc
- 11.4** Si existe riesgo de contaminación de las aguas subterráneas se deben tomar inmediatamente medidas apropiadas para limitar, asentar y finalmente eliminar la contaminación:
  - Colocar todos los productos contaminados que se recogieron en contenedores herméticos para su subsiguiente destrucción por incineración en un sitio autorizado
- 11.5** Dentro del normal desempeño de las actividades objeto del Contrato, **EL CONTRATISTA** será responsable y se obliga a lo siguiente:
  - **EL CONTRATISTA** debe asignar un Supervisor de Seguridad que además de cuidar la seguridad de su personal debe reportar los accidentes de trabajo inmediatamente a la persona o personas que ENSA designe para esto. Adicionalmente el Contratista se compromete a mantener un informe de todos los eventos ocurridos a su personal o con afectación a terceros producto de accidentes mientras ejecutaban trabajos para ENSA.
  - En materia de Seguridad **EL CONTRATISTA** no se debe limitar a los puntos arriba descritos sino que debe considerar cualquier otro tema que apunte a la seguridad de sus colaboradores y de terceras personas que se puedan ver afectadas por el desarrollo de sus trabajos así como a la conservación del Medio ambiente.
  - **EL CONTRATISTA** debe realizar una previa evaluación y planeamiento de las actividades y acciones para que sean desarrolladas, de forma que atiendan los principios técnicos básicos y las mejores técnicas de seguridad aplicables al servicio, a través del formulario de Análisis Preliminar de Riesgos (APR).

**CAPÍTULO III – CONDICIONES ESPECIALES**

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB**

**12. PENALIZACIONES Y LIQUIDACION DE DAÑOS**

ENSA, podrá penalizar a EL CONTRATISTA que se le asigne el presente Contrato de servicio de recolección, tratamiento y disposición final de equipos contaminados con PCB en las siguientes situaciones:

Código	Falta	Penalización
<b>P.01</b>	No recolectar los equipos contaminados con PCB en el plazo acordado.	\$500 por cada día de retraso.
<b>P.02</b>	Tratamiento Inadecuado: No realizar el tratamiento de los equipos contaminados con PCB conforme a las especificaciones técnicas y normativas ambientales vigentes.	\$1,000 por cada incidente reportado.
<b>P.03</b>	Disponer de los equipos contaminados con PCB en lugares no autorizados o de manera contraria a la normativa ambiental.	\$5,000 por cada incidente, más los costos asociados a la correcta disposición de los equipos.
<b>P.04</b>	No cumplir con las normas de seguridad establecidas durante la recolección, tratamiento y disposición final de los equipos.	\$2,000 por cada incumplimiento detectado.
<b>P.05</b>	Falta de Documentación: No proporcionar la documentación requerida que certifique el adecuado tratamiento y disposición final de los equipos contaminados con PCB.	\$500 por cada documento faltante o incorrecto.
<b>P.06</b>	Daños Ambientales: Causar daño ambiental durante el manejo de los equipos contaminados con PCB.	\$10,000 por cada incidente, además de los costos de remediación y cualquier sanción adicional impuesta por las autoridades ambientales.
<b>P.07</b>	No Informar Accidentes o Incidentes: No informar inmediatamente a ENSA de cualquier accidente o incidente relacionado con la recolección, tratamiento o disposición de los equipos contaminados con PCB.	\$1,000 por cada incidente no informado.
<b>P.08</b>	Subcontratación No Autorizada Subcontratar servicios sin la autorización previa de ENSA.	\$3,000 por cada subcontratación no autorizada detectada.
<b>P.09</b>	Cuando <b>EL CONTRATISTA</b> no informe de manera oportuna sobre cualquier incidente relacionado con el manejo de los desechos, como derrame o fugas.	Se aplicará una penalización de \$1,000
<b>P.10</b>	Cuando <b>EL CONTRATISTA</b> , abandona el servicio y se niega a efectuar labores de recolección, tratamiento y disposición final de equipos contaminados con PCB, en cualquiera de las áreas indicadas en el presente contrato.	Se aplicará una penalización de costos asociados a la correcta disposición e incumplimiento legal.
<b>P.11</b>	No realizar la limpieza y remediación del área de trabajo en caso de un derrame.	Se aplicará una penalización de \$1000.00, por evento.
<b>P.12</b>	Presentar retrasos o no cumplir con la entrega del certificado de Disposición Final de los equipos contaminados con PCB dentro del periodo establecido en las <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> .	Se retendrá el pago final, hasta presentar la documentación requerida.

**CAPÍTULO III – CONDICIONES ESPECIALES**

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS CONTAMINADOS CON PCB**

<b>P.13</b>	Desmejoramiento de la imagen de ENSA, por cualquier actividad realizada por <b>EL CONTRATISTA</b> que haya ocasionado daños al medio ambiente estando al servicio de ENSA.	Se aplicará una penalización de \$2,000 por cada incumplimiento detectado.
<b>P.14</b>	Por no cumplir con alguna de las normas, procedimientos o instrucciones ambientales establecidas en el Contrato.	Se aplicará una penalización de \$500, por evento.
<b>P.15</b>	Por no cumplir con las normativas y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con el manejo de desechos peligrosos.	Se aplicará una penalización de equivalente al valor estipulado por la norma o regulación.

**13. CONDICIONES DE PAGO**

ENSA reconocerá para el pago de los servicios contratados, los precios establecidos en Contrato y tomará en cuenta la realización y cumplimiento de lo establecido para cada una de las actividades contratadas de siguiente manera:

<b>EL CONTRATISTA</b> reconoce y acepta que el Precio pactado para la prestación de <b>LOS SERVICIOS</b> de la siguiente manera.	
20%	Se realizará un pago inicial del 20% del valor total del contrato al momento de la firma del acuerdo.
50%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestion de documentación local.</li> <li>• Documentación internacional.</li> <li>• Preparación local de envío preparación de la logística, adecuación de área de trabajo, trasvase, separación de desechos sólidos, líquidos y embalaje para iniciar su tránsito al país de destino.</li> <li>• Proceso de destrucción seguimiento de la salida, tránsito, llegada y destrucción de los desechos en el país de destino para su debida certificación de destrucción.</li> </ul>
30%	Este pago se realizará una vez que se haya verificado y aprobado la finalización completa del trabajo. La verificación incluirá: Presentación de un informe final detallado, incluyendo certificados de disposición final y cualquier otra documentación requerida.

**Notas Adicionales:**

Penalidades: En caso de retrasos o incumplimientos por parte del contratista, se aplicarán penalidades según lo estipulado en las cláusulas correspondientes del contrato.

Aprobaciones: Todos los pagos por avance estarán sujetos a la aprobación y aceptación por parte de ENSA.

Documentación: El contratista deberá proporcionar toda la documentación y certificados necesarios para cada etapa de avance antes de recibir el pago correspondiente.

**14. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Queda entendido y aceptado por LAS PARTES, que el presente Contrato surtirá efectos a partir de su firma y estará vigente por el término de 36 meses.

Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES aceptan, además, que el presente Contrato podrá ser terminado por ENSA, en el evento que en EL CONTRATISTA incumpla con las condiciones especiales.

---

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE EQUIPOS  
CONTAMINADOS CON PCB**

---

**15. FACTURACIÓN**

---

EL CONTRATISTA emitirá dentro de los veintiocho (28) días hábiles las facturas a ENSA, éste realizará el pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión.

**16. EVALUACIÓN**

---

**ASPECTOS PARA EVALUAR**

A los efectos de permitir un mejor conocimiento por parte de EL CONTRATISTA de aquellos puntos que ENSA considera que deben ser mejorados, se realizará durante la ejecución del Contrato evaluaciones del desempeño de EL CONTRATISTA.

Los aspectos para considerar en la evaluación de desempeño se muestran en la planilla adjunta EVALUACIÓN DESEMPEÑO CONTRATISTA, en la cual se indica también como se pondera cada aspecto evaluado, para considerar el desempeño global de EL CONTRATISTA.

**PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN**

Las evaluaciones se realizarán en forma anual, pudiendo disponer ENSA una frecuencia mayor en caso de considerarlo necesario. La evaluación será realizada por el Gestor Administrativo o Técnico, considerando el desempeño de EL CONTRATISTA en el período evaluado (desde la evaluación anterior).